

N° 638

RESOLUCIÓN N° _____ /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

03 MAR. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 38849, de fecha 27 de febrero de 2023.
2. Resolución N° 3319, de fecha 07 de noviembre de 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción definitiva de Obra Menor N°23 de fecha 26 de octubre de 2021 y Ord. 30/08, de fecha 05 de enero de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022. que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022. que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° **9-900705**, a nombre de **BELEN SPA.**, Rut, **76.921.300-7**, con domicilio comercial **RIO DE JANEIRO N° 342**, unidad vecinal N° **34**, de giro "**OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3319, de fecha 07 de noviembre del 2022.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

LGQ/DWM/crc
27/02/2023



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2057685